

	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O JUSTIFICACION TÉCNICA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y PARA CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 1 de 7	

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Numeral 1 del Artículo 84 del decreto 1510 de 2013, para efectos de los procesos de Contratación, en la modalidad de Mínima cuantía. Se requiere la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación administrativa, y en tal sentido es claro que:

El artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia; así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

El artículo 287 de la Constitución Política preceptúa en su numeral 3, que las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la ley 136 de 1994, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia.

El Alcalde tiene la facultad administrativa, así como también la tienen los secretarios de despacho de la alcaldía como superiores de los correspondientes servicios municipales. Dicha facultad, también comprende a los empleados oficiales autorizados para celebrar contratos o convenios.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 134 de 1994 es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una administración pública moderna; adicionalmente, la Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito Terrestre- establece, claramente, en su artículo 160 la destinación específica que tienen los recursos obtenidos por las multas y sanciones impuestas por infracciones de tránsito que "(...)se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial (...)" (Subrayas y negrilla fuera de texto) en este sentido, el Municipio de Frontino, en el Plan de Gobierno Municipal "**Frontino Somos Todos**"

"FRONTINO SOMOS TODOS"

Calle 30 # 30 – 04 Tel. 859 5032, Fax: 859 5835, Código Postal: 057450
www.frontino-antioquia.gov.co e-mail: transito@frontino-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O JUSTIFICACION TÉCNICA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y PARA CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 2 de 7	

2020-2023, donde se fundamenta la necesidad de contar con equipos y tecnologías que permitan realizar un control eficaz de las conductas violatorias de las normas de tránsito y que sin lugar a dudas pueden incrementar los riesgos de accidentalidad vial.

Para esta Administración es de suma importancia invertir en la seguridad vial en procura de reducir la comisión de infracciones de tránsito, contribuyendo de esta manera al fomento de una cultura de seguridad y pedagogía vial necesaria para la sana convivencia de los habitantes del Municipio de Frontino. Se hace necesario igualmente realizar estos esfuerzos en la adquisición de tecnologías y equipos que permitan el control y fácil determinación y sanción de conductas que pongan en riesgo la integridad física de todos los usuarios de las vías.

Así las cosas, el Municipio de Frontino requiere de la adquisición de motocicletas que faciliten la labor de los agentes de tránsito y la educadora vial para garantizar el desplazamiento de esta última hacia las Veredas y Corregimientos del Municipio a concientizar a la comunidad sobre las normas y reglamentaciones de tránsito.

Con fundamento en lo anterior se pretende realizar el contrato de suministro del elemento referido, con el fin de avanzar el plan de Gobierno y las metas propuestas a realizar en el cuatrienio.

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la estimación del presupuesto oficial de la contratación de una persona natural o jurídica que apoye a la Secretaría de Transito, Transporte y Movilidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Gobierno Municipal, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2020. Para el efecto la determinación del presupuesto oficial y por el cual se suscribirá el contrato, hace referencia al comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales, con objetos similares, cargados a la plataforma SECOP, así mismo se han analizado las condiciones en las cuales El Municipio ha adquirido en el pasado el servicio a contratar donde para la vigencia 2015 se canceló por este mismo suministro el valor de \$4.600.000 durante la vigencia, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP.

Igualmente se valoró las estampillas municipales aplicables al proceso, tales como: el 2% Pro Cultura, el 4% Pro Adulto Mayor, y el 1% Pro Hospital; Otro elemento para determinar el valor devengado de la contratación, fue la obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales durante toda la vigencia del contrato. En efecto, otra variante para la determinación del precio, corresponde a la idoneidad y experiencia del contratista para realizar las

“FRONTINO SOMOS TODOS”

Calle 30 # 30 – 04 Tel. 859 5032, Fax: 859 5835, Código Postal: 057450
www.frontino-antioquia.gov.co e-mail: transito@frontino-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O JUSTIFICACION TÉCNICA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y PARA CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 3 de 7	

actividades contractuales, factor trascendental que permite considerar que el contratista

3. PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

EL CONTRATO A CELEBRAR CUMPLE CON EL SIGUIENTE ENFOQUE DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL: **"FRONTINO SOMOS TODOS"**

LÍNEA 1: Frontino Somos Todos con desarrollo Social

COMPONENTE: Seguridad y Convivencia

PROYECTO: Organismo de tránsito Municipal, con poca dotación tecnológica y personal capacitado

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar lo constituye: **"SUMINISTRO DE MOTOCICLETA PARA REALIZAR LABORES DE EDUCACION Y CONTROL VIAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FRONTINO"**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA VICTORY MRX 150, CUATRO TIEMPOS, TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES. ARRANQUE: ELÉCTRICO Y PEDAL, CAPACIDAD TANQUE: 3.1 GAL, CILINDRADA: 149,5CC, FRENO DELANTERO: DISCO DOBLE PISTÓN 260MM, FRENO TRASERO: DISCO DOBLE PISTÓN 220MM, PESO EN SECO: 130 KG (SECO), POTENCIA: 10.46 HP. 7000 RPM, TORQUE: 12 NM@ 5500 RPM COLOR AZUL, ADEMÁS DEBE TENER CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA PARA	1	\$7.019.000	\$7.019.000

"FRONTINO SOMOS TODOS"

Calle 30 # 30 – 04 Tel. 859 5032, Fax: 859 5835, Código Postal: 057450
www.frontino-antioquia.gov.co e-mail: transito@frontino-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O JUSTIFICACION TÉCNICA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y PARA CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 4 de 7	

TERRENOS EN CONDICIONES DIFÍCILES COMO LAS ZONAS RURALES Y UN EXCELENTE DESEMPEÑO EN LA PARTE URBANA DE LA MUNICIPALIDAD; ADEMÁS DEBE CONTENER SOAT Y REVISIÓN TECNICOMECANICA			
---	--	--	--

Los anteriores son precios con IVA, por lo que el posible oferente deberá discriminarlo sin sobrepasar el Presupuesto Oficial si aplica.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio de Frontino cuenta con un presupuesto de **SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS (\$7.019.000)** para el cumplimiento del pago del valor del objeto contractual Incluido IVA

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este Contrato, se respaldarán con recursos del presupuesto del Municipio de Frontino, para la vigencia fiscal del 2020 y el valor total a pagar, será con cargo al, rubro 212403-03 denominado "Compra de equipos", con Disponibilidad Presupuestal Nro. 1151 del 24 de noviembre de 2020

6. FORMA DE PAGO:

El contratante pagará al contratista mediante único pago, con base en lo contratado, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y supervisión del contrato y pago de Seguridad Social.

PARÁGRAFO PRIMERO:

Los pagos al contratista se cancelaran, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar, y recibo a entera satisfacción por parte supervisor del contrato.

En los casos que se autorice el pago de anticipo, se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA

"FRONTINO SOMOS TODOS"

Calle 30 # 30 – 04 Tel. 859 5032, Fax: 859 5835, Código Postal: 057450
www.frontino-antioquia.gov.co e-mail: transito@frontino-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O JUSTIFICACION TÉCNICA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y PARA CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 5 de 7	

8. FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar de acuerdo a las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante por lo cual se adelantará un contrato de Mínima Cuantía correspondiente a Suministro, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde la escogencia del contratista será el menor valor ofertado siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, financieros y legales.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Frontino

10. GARANTIAS:

Atendiendo a la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio podrá prescindir de las garantías, donde para el caso en comento no se exigirá garantía alguna.

11. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será por el término de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **VIGENCIA.**- Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, siempre y cuando el Municipio así lo requiera.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS:

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.3 Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Para efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles,

- Retrasos – incumplimiento
- Desacato a los cronogramas y objetivos
- Incurrir en comisión de conducta punibles

Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros.

"FRONTINO SOMOS TODOS"

Calle 30 # 30 – 04 Tel. 859 5032, Fax: 859 5835, Código Postal: 057450
www.frontino-antioquia.gov.co e-mail: transito@frontino-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O JUSTIFICACION TÉCNICA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y PARA CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 6 de 7	

En caso que durante el cumplimiento del objeto contractual aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, éstos deberán correr por cuenta del contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico por parte del contratista.

ASIGNACION DE RIESGOS:

Se asignan en un 100% al contratista los riesgos previstos, salvo los riesgos derivados del caso fortuito y fuerza mayor, los cuales se asignan en un 50% a cada parte contratante.

13. COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente Proceso de Contratación NO está cobijado por un Acuerdo Comercial

16 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA Constituyen derechos y deberes generales del contratista para efectos de este contrato, los contenidos en el artículo 5° de la ley 80 de 1993. Además el CONTRATISTA cumplirá con las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada.
- Realizar la entrega de la motocicleta contratada con el cuidado y diligenciamiento necesario, de manera oportuna para el cabal cumplimiento del objeto contractual
- Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización del objeto contractual o el cumplimiento del mismo
- Obrar con honradez y lealtad en la realización del suministro ante el supervisor
- Realizar la entrega de una motocicleta comprometiéndose a la realización del trámite de matrícula inicial en el organismo de transito de esta misma municipalidad, de conformidad a la necesidad de la administración municipal y al servicio, además del respectivo Soat y certificado de técnico-mecánica.
- Entregar los bienes a suministrar en las condiciones, calidades y cantidades exigida en los pliegos de condiciones
- EL CONTRATISTA, deberá mantener el Municipio de Frontino y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a las personas o a las propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del objeto contractual.
- Las demás que sean necesarias y que de conformidad a la ley deba cumplir en razón del tipo de contrato.

"FRONTINO SOMOS TODOS"

Calle 30 # 30 – 04 Tel. 859 5032, Fax: 859 5835, Código Postal: 057450
www.frontino-antioquia.gov.co e-mail: transito@frontino-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O JUSTIFICACION TÉCNICA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y PARA CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA	Código: 110.10.05	
		Versión: 01	
		Página 7 de 7	

DEL CONTRATANTE:

- 1) Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
- 2) Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
- 3) Designar el supervisor del contrato quien realizará la vigilancia y control de la ejecución técnica y financiera del proceso.
- 4) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 5) Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6) Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de contrato de acuerdo a las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte y en el contrato.
- 7) Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día del pago de los aportes parafiscales, en los que aplique y cuando a ello hay lugar.
- 8) Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación en la parte técnica y la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad en cuanto a la parte legal y financiera del Municipio de Frontino

Frontino, Antioquia 24 de noviembre de 2020.

VÍCTOR MANUEL GARCÉS TABORDA
Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad

Elaboró: Víctor Garcés
Aprobó: Víctor Garcés
Revisó: Víctor Garcés

"FRONTINO SOMOS TODOS"

Calle 30 # 30 – 04 Tel. 859 5032, Fax: 859 5835, Código Postal: 057450
www.frontino-antioquia.gov.co e-mail: transito@frontino-antioquia.gov.co